

## ACUERDO NÚMERO 024 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018).de la UNAD.*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que la UNAD y el CINOC suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 18 de septiembre de 2018 cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura Nacional e Internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 6 de la cláusula tercera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el CINOC en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del CINOC puedan ingresar a los programas de nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

---

*“Más UNAD, más país”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D.C., Colombia*

## ACUERDO NÚMERO 024 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018). de la UNAD.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018).

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de abril de 2020 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa TECNOLOGÍA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, para que continúen su formación profesional en el programa de ZOOTEENIA (Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018) de la UNAD, así:

<b>PROGRAMA DE ORIGEN:</b>	<b>TECNOLOGÍA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS</b>
Código SNIES:	104942
INSTITUCIÓN DE ORIGEN:	Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Zootecnia (Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018)

<b>CREDITOS ACADEMICOS ZOOTEENIA</b>	<b>171</b>
BASICOS	132
ELECTIVOS	39

Zootecnia Código SNIES 1687		
<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>74</b>	<b>43.27 %</b>
BASICOS	50	29.23 %
ELECTIVOS	24	14.03 %
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	<b>97</b>	<b>56.72 %</b>
BASICOS	82	47.95 %
ELECTIVOS	15	8.77 %

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer los siguientes cursos de los egresados del programa TECNOLOGÍA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, así:

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Básicos	Electivos
Expresión y comunicación	Competencias comunicativas	40003	3	

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D.C., Colombia

## ACUERDO NÚMERO 024 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018). de la UNAD.

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Básicos	Electivos
Bioestadística	Estadística y probabilidad aplicada a las ciencias agrarias		3	
Principios de economía	Fundamentos de economía	102003	2	
Fundamentos de Mercadeo	Mercadeo agropecuario	300005	2	
Costos	Costos y presupuestos	102015	2	
Sanidad animal	Salud animal	201203	2	
Genética	Genética	201105	3	
Reproducción animal	Reproducción animal	201110	3	
Nutrición animal	Nutrición y alimentación animal	201111	3	
Pastos y forrajes	Suelos Pastos y forrajes	201202	3	
Inglés básico I	Inglés A1	900001	3	
Inglés básico II	Inglés A2	900002	3	
Inglés básico III	Inglés B1	900003	3	
Inglés básico IV	Inglés B2	900005	3	
Fisiología vegetal	Fisiología vegetal	201711		2
Nutrición vegetal	Nutrición vegetal	302570		3
Riegos y drenajes	Riegos y drenajes	201616		3
Agroecología	Agricultura biológica	301615		2
Bienestar animal	Bienestar animal	201570		3
Buenas prácticas pecuarias				
Manejo animal				
Pos cosecha	Pos cosecha	30167		3
Edafología	Edafología y fertilidad	201612		3
Herramientas Ofimáticas	Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	200610	3	
Química	Química General	201102	3	
Biología y Fisiología celular	Biología	201101	3	
Matemáticas	Pensamiento lógico matemático	200611	3	
Botánica	Botánica económica	201710		3
Climatología	Agroclimatología	30157		2
<b>Subtotal</b>			<b>50</b>	<b>24</b>
<b>Total créditos reconocidos</b>			<b>74</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D.C., Colombia

## ACUERDO NÚMERO 024 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018). de la UNAD.

del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el programa de ZOOTEENIA (Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Cursos académicos por cursar			
Nombre del Curso	Código del curso	Tipo de curso	
		Básico	Electivo
Bioquímica Metabólica	352001	3	
Cálculo Diferencial	100410	3	
Cátedra Unadista	80017	3	
Diseño Experimental	30156	2	
Diseño y evaluación de proyectos	102058	3	
Ética para la Producción Animal	330002	2	
Ética y ciudadanía	40002	3	
Fundamentos generales de la Investigación	100103	3	
Interacción con comunidades rurales		2	
Introducción a la Morfofisiología animal	201106	3	
Introducción a la Zootecnia	90011	2	
Manejo y Procesamiento de Carne	201511	2	
Manejo y Procesamiento de Leche	201509	2	
Mejoramiento Animal	201108	2	
Mejoramiento Avanzado	201503	3	
Microbiología	201504	3	
Morfofisiología Animal	201107	3	
Nutrición Avanzada	201501	3	
Nutrición de Rumiantes	201506	3	
Política agraria y ambiental	201510	2	
Química general	201102	3	
Reproducción Avanzada	201502	3	
Sistema de Producción Acuícola	201508	3	
Sistema de Producción Avícola	303099	3	
Sistema de producción bovino	201207	3	
Sistema de Producción de Pequeños Rumiantes	201560	3	
Sistema de Producción Porcino	201205	3	
Sociología	100006	2	
Técnicas de Investigación	100104	2	
Trabajo de grado (Agrarias Prof.)	204015	2	
Zoocria	103400	3	
Electivas			15
<b>Subtotal</b>		<b>82</b>	<b>15</b>
<b>Total créditos por cursar</b>		<b>97</b>	

**PARÁGRAFO:** Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

## ACUERDO NÚMERO 024 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018). de la UNAD.*

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, beneficiarios de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTICULO QUINTO:** Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, beneficiarios de este acuerdo, tendrán un descuento del 15% del valor de la matrícula en la formación educativa, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación de fecha 18 de septiembre de 2018.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo, así como la certificación de las pruebas saber 11.

**PARAGRAFO 1.** Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, beneficiarios de este acuerdo se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa.

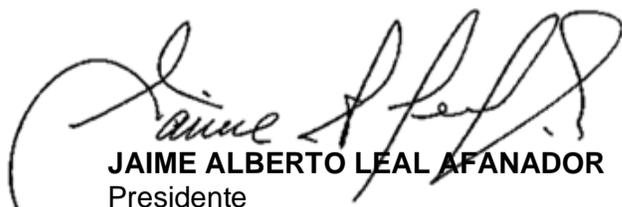
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, beneficiarios de este acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, beneficiarios de este acuerdo, deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés o cursar y aprobar los cursos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

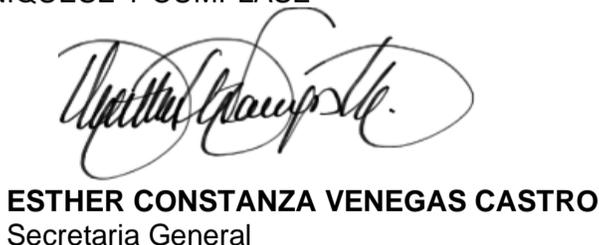
**ARTÍCULO NOVENO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente- ECAPMA  
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

---

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D.C., Colombia